

Signatura:	<u>EB 2016/117/INF.3</u>	S
Fecha:	<u>23 de marzo de 2016</u>	
Distribución:	<u>Pública</u>	
Original	<u>Inglés</u>	



Invertir en la población rural

Resultados de la votación por correspondencia efectuada por la Junta Ejecutiva en relación con las enmiendas al Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) (EB 2015/116/R.4), contenidas en el documento EB 2015/116/C.R.P.1/Rev.1

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ra it Pertev  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés  
Oficial encargada  
Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2092  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 117<sup>o</sup> período de sesiones  
Roma, 13 y 14 de abril de 2016

---

Para información

## Resultados de la votación por correspondencia efectuada por la Junta Ejecutiva en relación con las enmiendas al Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) (EB 2015/116/R.4), contenidas en el documento EB 2015/116/C.R.P.1/Rev.1

1. En su 116<sup>o</sup> período de sesiones celebrado en diciembre de 2015, la Junta Ejecutiva decidió aprobar por correspondencia, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva ("Votación por correspondencia"), las enmiendas a los párrafos 88 y 98 del Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) (EB 2015/116/R.4), que figuran en el documento EB 2015/116/C.R.P.1/Rev.1. A este respecto, se pidió a los miembros y los miembros suplentes que enviaran su voto por correspondencia antes de la medianoche (hora de Roma) del 5 de febrero de 2016.
2. Al cierre del plazo fijado para la votación, se había recibido el número de votos requeridos para la validación, así como los votos necesarios para aprobar el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) junto con las enmiendas que figuran en el documento EB 2015/116/C.R.P.1/Rev.1. En virtud del artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 307,351) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (4 961,026). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva.
3. Las respuestas enviadas por los miembros y suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 4 520,099 votos (aproximadamente el 91,1 % del número total de votos en la Junta Ejecutiva, es decir, 4 961,026). La totalidad de los 4 520,099 votos emitidos fue favorable a la aprobación de las enmiendas propuestas al Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) y, por consiguiente, a la aprobación del Marco Estratégico del FIDA (2016-2025).
4. Por lo tanto, la Junta Ejecutiva aprobó el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025).

Signatura: EB 2015/116/C.R.P.1/Rev.1  
Tema: 4  
Fecha: 22 de enero de 2016  
Distribución: Reservada  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Marco Estratégico del FIDA (2016-2025)

Favorecer una transformación rural  
inclusiva y sostenible

## Marco Estratégico del FIDA (2016-2025)

### Favorecer una transformación rural inclusiva y sostenible

Se pide a la Junta Ejecutiva que tome nota y apruebe las siguientes enmiendas al Marco Estratégico del FIDA (2016-2025), que figuran en el documento EB 2015/116/C.R.P.1. Para facilitar la consulta, los cambios introducidos a través del documento de sesión aparecen en negrita, mientras que las posteriores adiciones con respecto a dicho documento de sesión figuran en rojo y negrita y el texto suprimido está tachado.

- A. El término “población rural” se sustituirá por “población rural pobre” en los siguientes párrafos: 4, 35, 36, 37, 41, 55, 66 y 73, así como en los títulos de los objetivos estratégicos, incluido en el gráfico 1.
- B. El párrafo 88 se modificará para incorporar la nota a pie de página 37 de la siguiente forma:

“El FIDA continuará desempeñando un papel importante en apoyo de los esfuerzos de los países de ingresos medios para reducir la pobreza rural, habida cuenta de su mandato institucional y de la alta proporción de población rural pobre que tienen esos países. **Un creciente número de Estados Miembros en desarrollo del FIDA están alcanzando la condición de países de ingresos medios y reciben préstamos en condiciones combinadas y ordinarias, por lo que el modelo de financiación del FIDA tiene que adaptarse a esa evolución.** La actuación del FIDA se centrará en apoyar a los gobiernos para que encuentren soluciones a los problemas de la desigualdad entre el medio urbano y el rural, el crecimiento desperejo de estas zonas y el desempleo juvenil. El medio para lograrlo será respaldando mejoras en el ámbito de políticas, estrategias, programas e instituciones favorables a los pobres. Utilizará una combinación de actividades crediticias y no crediticias que incluyan una oferta variada de servicios de gestión de los conocimientos, fomento de políticas y cooperación Sur-Sur y triangular, incluida la asistencia técnica reembolsable para países de ingresos medios que necesiten solamente este tipo de asistencia. **El FIDA elaborará enfoques cada vez más diferenciados para los distintos países de ingresos medios y para los países en situación de fragilidad.** Después de que la IOE finalice la evaluación a nivel institucional del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA, ~~en 2016, se procederá al cumplimiento del~~ **en abril de 2016 se cumplirá el** compromiso acordado en el marco de la FIDA10 de presentar a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la estrategia del Fondo en relación con los países de ingresos medios.”

- C. El párrafo 98 se modificará como sigue:

“Para alcanzar la transformación rural inclusiva y sostenible, y las metas de resultados fijadas en el marco de los ODS se requerirá movilizar grandes volúmenes adicionales de recursos en un entorno de financiación para el desarrollo sujeto a rápidos cambios. ~~Con este telón de fondo~~ **En plena conformidad con el Convenio Constitutivo del FIDA,** el acceso a los recursos del FIDA con respecto a su nivel y condiciones tendrá en cuenta la evolución ~~de la composición de sus fuentes de~~

~~financiación~~ del modelo de financiación del FIDA y los criterios económicos y sociales objetivos de los países receptores de los recursos del FIDA. El FIDA seguirá desarrollando un complejo de actividades e instrumentos financieros más sólido, innovador y eficiente que le permita desempeñar plenamente sus funciones como organismo de las Naciones Unidas e IFI<sup>39</sup>."

---

<sup>39</sup> Si bien en 2020 se realizará una revisión a mitad de período del Marco Estratégico (véase párrafo 3 supra), podría efectuarse una actualización del documento después de cada consulta sobre las reposiciones del FIDA, si así lo solicitara la Consulta.

D. Las notas a pie de página sucesivas se volverán a numerar en consecuencia